

**PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS DE MUTUA TINERFEÑA MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA A CELEBRAR EL 20 DE JUNIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua Tinerfeña, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar las cuentas anuales individuales de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las consolidadas (integradas por el estado de situación financiera, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y la memoria), correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas definitivamente por el órgano de administración en su reunión celebrada el 13 de mayo de 2025.

### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual y consolidado de Mutua Tinerfeña, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar el informe de gestión individual de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y el consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que fueron formulados definitivamente por el órgano de administración en su reunión celebrada el 13 de mayo de 2025.

#### **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de Mutua Tinerfeña durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

## PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado individual de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, formulada definitivamente por el consejo de administración en su reunión del día 13 de mayo de 2025, que se detalla a continuación:

<b>Base de reparto</b>	<b>646.458 €</b>
<b>Distribución:</b>	
Reserva de estabilización a cuenta	513.390 €
A reservas voluntarias	(513.390 €)
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	646.458 €

## **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de BDO AUDITORES, S.L.P., como auditores externos para las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2025.**

Nombrar, por el periodo de tiempo de un año, al objeto de auditar las cuentas anuales individuales y consolidadas relativas al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2025, a BDO AUDITORES, S.L.P., facultando al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultada para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

BDO AUDITORES, S.L.P., aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

BDO AUDITORES, S.L.P., tiene su domicilio social en calle San Elías 29, Esc B, planta 8, 08006 Barcelona (España) y NIF B82387572, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 47.820, folio 131, hoja B-563253, sección 8ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1273.

## **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Adopción de los acuerdos que procedan en relación con la composición del Consejo de Administración:**

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, la reelección y nombramientos de miembros del Consejo de Administración

*Se someterá a votación separada cada uno de los acuerdos formulados bajo los puntos (A) y (E)*

**(A) Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de doña Yaiza García Suárez como consejera, con la categoría de independiente del Consejo de Administración.**

Aprobar la reelección como consejera del Consejo de Administración, por el tiempo establecido estatutariamente, y con efectos el día de la presente Asamblea General, de doña Yaiza García Suárez quien aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

**(B) Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de doña Irene Izquierdo Herrera como consejera, con la categoría de independiente del Consejo de Administración.**

Aprobar la reelección como consejera del Consejo de Administración, por el tiempo establecido estatutariamente, y con efectos el día de la presente Asamblea General, de doña Irene Izquierdo Herrera quien aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

**(C) Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de don Salvador Rojas Castro como consejero, con la categoría de otro consejero externo del Consejo de Administración.**

Aprobar la reelección como consejero del Consejo de Administración, por el tiempo establecido estatutariamente, y con efectos el día de la presente Asamblea General, de don Salvador Rojas Castro quien aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

**(D) Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de doña Victoria González Cuenca como consejera, con la categoría de independiente del Consejo de Administración.**

Acordar el nombramiento como consejera del Consejo de Administración, por el tiempo establecido estatutariamente, y con efectos el día de la presente Asamblea General, de doña Victoria González Cuenca quien aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

**(E) Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de don Cecilio Sanz Almenara como consejero, con la categoría de independiente del Consejo de Administración.**

Acordar el nombramiento como consejero del Consejo de Administración, por el tiempo establecido estatutariamente, y con efectos el día de la presente Asamblea General, de don Cecilio Sanz Almenara quien aceptará el nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

## **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Ampliación, si procede, en su caso, del Fondo Mutua y consecuente modificación del artículo 34 de los estatutos sociales y aprobación, en su caso, de aportaciones al Fondo Mutua.**

Aprobar la ampliación del Fondo Mutua, actualmente establecido en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (25.671.449,09 €), con cargo a las aportaciones del periodo del 31 de marzo de 2025 para que éste quede establecido en la cifra de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (26.200.695,81 €).

Como consecuencia del anterior acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.c) de los estatutos sociales, el Fondo Mutua queda establecido en la cantidad de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (26.200.695,81 €), quedando el citado artículo redactado literalmente de la siguiente forma:

### ***“Artículo 34.***

*El Fondo Mutua se fija en la cantidad de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (26.200.695,81 €).*

*El Fondo Mutua, que tendrá carácter permanente, estará constituido por:*

- a) *Las cantidades que corresponda aportar a cada mutualista como garantía del cumplimiento de las obligaciones sociales, cuando se establezcan por acuerdo de la Asamblea General, en función de las necesidades de la Entidad en cada Ejercicio. Su devolución estará sujeta igualmente a lo que decida la Asamblea en consonancia con las disposiciones legales que regulen la materia.*

*Todas estas aportaciones percibirán anualmente los intereses que acuerde la Asamblea General, que no podrán ser superiores al interés legal.*

- b) *Los excedentes de los ejercicios sociales, o con cargo a Reservas Patrimoniales Voluntarias o Cuentas de Regularización, cuando así lo acuerde la Asamblea General.*
- c) *Cualquier otra dotación lícita que acuerde la Asamblea General.”*

Asimismo, con la finalidad de seguir manteniendo el margen de solvencia actual y de esta forma garantizar la supervivencia de Mutua Tinerfeña con Solvencia II, se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que éste pueda continuar emitiendo el cobro de cuotas extraordinarias hasta un máximo del 5% de las primas netas de las modalidades del seguro directo, dejando a salvo aquellos que sean consecuencia de contratos con las Administraciones Públicas, o concursos públicos o privados donde no pueda aplicarse dicha aportación como consecuencia de las condiciones del propio concurso.

Esta autorización al Consejo de Administración tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2035.

## **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Delegación de facultades**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar solidariamente al presidente, vicepresidente y secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por la Asamblea General, pudiendo a tal efecto:

- a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o erros, de fondo o de forma, impidieran su acceso en el Registro Mercantil o, en su caso los organismos y autorizadas que corresponda o a cualquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- c) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Asamblea General.